

RESOLUCIÓN No. 1448 DE 2022

“Por la cual se confiere una Comisión de Servicios a unos servidores de la Secretaría Distrital de Planeación”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.5. 25 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las Resoluciones Nos. 0263 del 12 de febrero de 2021 y 0719 del 10 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando con radicado N° 3-2022-28014 de 01 de septiembre de 2022, el servidor público **ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.937.920, quien desempeña el empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, solicitó comisión de servicios para participar en calidad de panelista en el evento de “Ordenamiento Territorial” que se llevará a cabo desde las 03:00 p.m. del 07 de septiembre de 2022, en el auditorio Zea Mays el Municipio de Chía, Cundinamarca, solicitud que formuló para sí mismo y para el servidor público **GUILLERMO SEPÚLVEDA VIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.343.290, quien desempeña el empleo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 06, asignado a la Dirección Recursos Físicos y Gestión Documental, y quien conducirá el vehículo de placas OKZ886, transportando a los servidores sujetos de comisión.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER Comisión de Servicios al servidor público **ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.937.920, quien desempeña el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, y al servidor público **GUILLERMO SEPÚLVEDA VIVAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.343.290 quien desempeña el empleo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 06, asignado a la Dirección Recursos Físicos y Gestión Documental, para participar en el evento de “Ordenamiento Territorial” que se llevará a cabo a partir de las 03:00 p.m. del 07 de septiembre de 2022 en el auditorio Zea

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-28575 No. Radicado Inicial: 3-2022-28014
No. Proceso: 2027001 Fecha: 2022-09-05 13:09
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

Mays el Municipio de Chía, Cundinamarca, transportándose los mencionados servidores en el vehículo de placas OKZ886.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de la comisión de servicios, los servidores comisionados deberán presentar ante el superior inmediato un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de septiembre de 2022.

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana
Proyectó: Nevarado Parada Olarte – Contratista DGH

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*